



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000315		
NUMERO		
15	03	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229809	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CJA PAPEL HIG HD-200	15.00	220.00	3,300.00
PZA	JABON P/TRASTE SALTVO 900ml	10.00	28.60	286.00
PZA	PAR DE GUANTES GRANDE	5.00	14.00	70.00
PZA	TRAPEADOR DE HILAZA	15.00	28.00	420.00
PZA	GALON 20LI SHAMPOO P/MANOS	1.00	385.00	385.00
PZA	BOLSA PLANA JUMBO	20.00	21.00	420.00
PZA	RECOGEDOR DE PLASTICO	6.00	11.00	66.00
PZA	CUBETA DE PLASTICO No 12	6.00	16.00	96.00
PZA	PLATO DE CARTON C/50 No. 3	4.00	24.50	98.00
PZA	CUCHARA CHICA C/50 FIESTA	15.00	4.90	73.50
PZA	TENEDOR MED C/25 MONARK	5.00	6.50	32.50
PZA	CUCHARA SOPERA C/25 MONARKA	5.00	7.50	37.50
PZA	PLATO DE CARTON C/50 No. 5	2.00	40.00	80.00
PZA	COCA COLA MINI 237ml	72.00	5.80	417.60
PZA	JUGO JUMEX CARTON 200ml SURTIDO	80.00	4.63	370.40
PZA	LATA DE CAFÉ MOLIDO P/CAFETERA	5.00	170.00	850.00
PZA	GALLETA SURTIDO RICO 522GR	15.00	38.50	577.50
PZA	KILO AZUCAR ZULKA	8.00	14.90	119.20
PZA	AGUA BONAFONT NATURAL 330ml	48.00	4.90	235.20
Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve pesos 54/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>7,934.40</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>925.14</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>8,859.54</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	3 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	EN LA DEPENDENCIA	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

OBSERVACIONES

ELABORO  
MTR. JOSE MENDEZ SANCHEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
*[Signature]*  
Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

PROVEEDOR  
*[Signature]*  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



# ABARROTERIA PAPELERIA

## DOMINGUEZ

VIERNES, 11 DE MARZO DE 2016

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES

R.F.C. [REDACTED]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AV, JUAREZ 976  
CENTRO, GUADALAJARA

Preparatoria n. 19

AT N: DIRECTOR. JESUS RAMIREZ

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE
15	CJA PAPEL HIG HD-200	220.00	3,300.00	528.00	3,828.00
10	JABON P/TRASTE SALTVO 900ML -9	28.60	286.00	45.76	331.76
5	PAR DE GUANTES GRANDE	14.00	70.00	11.20	81.20
15	TRAPEADOR DE HILAZA	28.00	420.00	67.20	487.20
1	GALON 20LT SHAMPOO P/MANOS	385.00	385.00	61.60	446.60
20	BOLSA PLANA JUMBO	21.00	420.00	67.20	487.20
6	RECOGEDOR DE PLASTICO -5	11.00	66.00	10.56	76.56
6	CUBETA DE PLASTICO No 12 -4	16.00	96.00	15.36	111.36
4	PLATO DE CARTON C/50 No. 3 2231	24.50	98.00	15.68	113.68
5	LATA DE CAFÉ MOLIDO P/CAFETERA	170.00	850.00		850.00
15	GALLETA SURTIDO RICO 522GR	38.50	577.50		577.50
8	KILO AZUCAR ZULKA	14.90	119.20		119.20
15	CUCHARA CHICA C/50 FIESTA	4.90	73.50	11.76	85.26
5	TENEDOR MED C/25 MONARK } # 231	6.50	32.50	5.20	37.70
5	CUCHARA SOPERA C/25 MONARKA	7.50	37.50	6.00	43.50
2	PLATO DE CARTON C/50 No. 5 } 2231	40.00	80.00	12.80	92.80
48	AGUA BONAFONT NATURAL 330ML	4.90	235.20		235.20
80	JUGO JUMEX CARTON 200ML SURTIDO } 2231	4.63	370.40		370.40
72	COCA COLA MINI 237ML	5.80	417.60	66.82	484.42

• Memoria

• Canavá video

31 - 2231 - 01 372.94  
18 - 2161 - 01 5849.88  
20 - 2211 - 01 2,636.72

SUBTOTAL	7,934.40
I.V.A	925.14
TOTAL	8,859.54

VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DIAS

PLAZO DE PAGO: 30 DIAS

ENTREGA INMEDIATA

L.A.B. GUADALAJARA, JAL.

ATENTAMENTE

MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES  
GERENTE GENERAL

TEL. [REDACTED]

1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.